

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



EVALUACIÓN

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

II SEMESTRE 2015



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE LEGAL:	4
III.	ANTECEDENTES:	4
IV.	MARCO ESTRATEGICO:	4
V.	VALORES INSTITUCIONALES	5
VI.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO	6
VII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:	8
VIII.	EVALUACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL:	9
IX.	CONCLUSIONES:	12



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chiclayo como gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración la ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico. Representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Bajo este contexto, desarrolla el proceso de planeación local de manera integral, permanente, concertado, estableciendo políticas públicas de nivel local, sujeto al sistema de planificación estratégica. Tiene en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

El "Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2015", se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2015-MPCH/A del 16.MAR.2015. Este instrumento administrativo de gestión, es el proceso que le permite a la institución traducir su misión, visión y estrategias en resultados tangibles así como también; constituye el instrumento de planificación operativa a corto plazo (1 año), mediante el cual se identifican las actividades a desarrollar, articuladas con los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes de Desarrollo Concertado (PDC), orientando al logro de una eficiente gestión administrativa y cumplir además con los diferentes programas sociales dirigidos a la población deprimida y a la ejecución de Proyectos de Inversión considerados en el marco del Presupuesto Participativo año 2015.

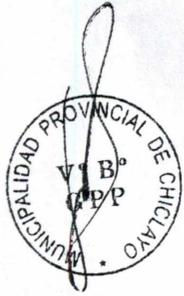
El Informe de Evaluación del II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2015, es el escrito de valoración institucional elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, cuya finalidad es informar sobre el avance porcentual de cada actividad programada, ejecución de las metas, así como los logros y resultados alcanzados durante ese periodo, y su incidencia a nivel institucional. Esta información ayuda a emitir juicios de valor orientados a la toma de decisiones, permitiendo la oportuna reorientación y/o continuidad de sus actividades para el cumplimiento de las metas proyectadas en el ejercicio 2015; es el resultado de la consolidación de la información ingresada por los delegados responsables designados por las Unidades Orgánicas al Sistema Integrado de Gestión Municipal – SIGM-, programa de propiedad municipal y al Sistema Informático SECOF aportado por la Cooperación Suiza.

Cumpliendo con la Directiva N° 001-2014-MPCH/GPP "Normas para la Elaboración, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 221-2014-MPCH-GGM del 28.NOV.2014, numeral 6.4 Etapa de Evaluación, se elabora el presente documento para informar semestralmente el avance en el logro de los objetivos estratégicos y a través del resultados de las mediciones obtenidas, se adoptará decisiones estratégicas y operativas, orientadas a asegurar el logro de los objetivos y metas, lo que se publicará en la página WEB institucional.



II. BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias N° 28411.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056 y su Modificatoria N° 29298.
- Resolución de Gerencia General N° 221-2014 del 28.11.2014, aprueba, Directiva N° 001-2014-MPCH-GPP, "Normas para la Elaboración, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo";
- Resolución de Alcaldía N° 0993-2014/MPCH/A, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2015,
- Resolución de Alcaldía N° 291-2015-MPCH/A de 16.03.2015, que aprueba en vía de regularización el Plan Operativo Institucional 2015;



III. ANTECEDENTES:

- Con Informe Múltiple N° 002-2016-MPCH/GPP-SGPR, se solicita a las gerencias efectúen la evaluación del IV trimestre del POI 2015.
- Memorando Múltiple N° 002-2016-MPCH/GPP-SGPR, se solicitando a las Subgerencias efectúen la evaluación del IV del POI 2015.

IV. MARCO ESTRATEGICO:

4.1 Visión:

“Ser reconocida como una provincia moderna con entidades eficientes, transparentes, participativas y con valor público al servicio de los ciudadanos; que promueve la inversión, el comercio, la educación y el turismo en beneficio de una población que se desarrolla de manera ordenada y segura”



4.2 Misión:

“La Municipalidad Provincial de Chiclayo representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.



V. VALORES INSTITUCIONALES

Todos los Gerentes, Subgerentes y servidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, regirán su conducta bajo fundamentos éticos, desarrollados tanto institucionalmente como personalmente. Estos valores Institucionales que se indican a continuación deben ser observados en todas las acciones que desarrollen:

- ✓ **TRANSPARENCIA:** Los resultados de la Gestión institucional, se dan a conocer a la sociedad y a las instituciones competentes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Asumir y hacerse cargos de sus actos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ **HONESTIDAD:** Disposición a obrar con honradez y Justicia.
- ✓ **LEALTAD:** Fidelidad en el trato y el desempeño que se derivan de sus funciones y sus principios constitucionales y legales.
- ✓ **IMPARCIALIDAD:** Reconocer la igualdad u objetividad sin otorgar preferencia alguna.
- ✓ **COMPROMISO:** Los servidores de la Entidad desarrollan las funciones encomendadas, aportan a la consecución de sus planes y propia la misión y la visión de la Entidad.



VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

La Municipalidad Provincial de Chiclayo formuló sus Objetivos Institucionales -OI- para el año 2015 (corto plazo), los mismos que se encuentran articulados a los Objetivos Estratégicos Institucionales -OEI- años 2012-2015 (mediano plazo).

Ante esta perspectiva, los Objetivos Generales Operativos de cada órgano conformantes de la Estructura Organizacional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se articulan con los Objetivos Estratégicos Institucionales que correspondan, para su evaluación posterior y permita establecer el cumplimiento de la Misión institucional.



➤ **OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

GERENCIA GENERAL MUNICIPAL

- ✓ Promover la mejora de la Gestión Municipal, con especial interés en la adecuada prestación de servicios, para un desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia.

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

- ✓ Promover en los servidores, la práctica de valores, ética y moral en el servicio, buscando eficiencia, transparencia, lealtad e identidad personal como institucional.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN

- ✓ Fortalecer la planificación, participación concertada, descentralización y por resultados: autoridades de la sociedad civil y sector privado, sobre la base de la visión de desarrollo de la Provincia de Chiclayo.

GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

- ✓ Desarrollar una Política de paz, integración y democracia global con el fortalecimiento de las instituciones.
- ✓ Establecer acuerdos de integración física y cooperación para el desarrollo sostenible de la Provincia.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

- ✓ Desarrollo de Control Gubernamental en la Municipalidad.
- ✓ Promoviendo la correcta y transparente gestión de recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, incidiendo en el logro de sus resultados y metas programadas.

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

- ✓ Desarrollar la defensa Legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, impulsando una política de paz basada en el respeto a los derechos consagrados en la Constitución Política del Estado y en la Ley.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN.

- ✓ Lograr una economía dinámica y diversificada en un marco de reglas estables, que promuevan la inversión privada asegurando la credibilidad de la política económica, garantizando servicios públicos de calidad.



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

- ✓ Orientar y promover la Integración del territorio Provincial Metropolitano, que genere el desarrollo y crecimiento ordenado de la ciudad, en armonía con sus planes urbanos, garantizando una buena calidad de vida a su población.
- ✓ Brindar Servicios Administrativos Públicos, eficientes, sistematizados con personal capacitado.



GERENCIA DE INFRAESTRUTURA PÚBLICA.

- ✓ Generar el Desarrollo descentralizado de la Infraestructura productiva y social, a fin de lograr una ocupación equilibrada del territorio y la competitividad de las actividades productivas metropolitana y local.

GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE

- ✓ Impulsar la elaboración y ejecución de proyectos para el ordenamiento vial, la construcción de redes viales y renovación de la flota vehicular.

GERENCIA DEL AMBIENTE Y DESARROLLO Y DESARROLLO ECONOMICO

- ✓ Desarrollar acciones para proteger la biodiversidad, con especial atención del aire y los ecosistemas, fomentando la conciencia ambiental y las medidas para mitigar los efectos del cambio climático.

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- ✓ Procurar el desarrollo de los seres humanos, como familia y como nación, promocionando el acceso a los servicios básicos de calidad en educación, salud, alimentación, agua y desagüe, electricidad, igualdad de oportunidades; fomento del turismo afianzamiento de la identidad nacional con enfoque intercultural, el derecho de las personas fomento de la cultura de paz y la práctica de la inclusión.



VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:



VIII. EVALUACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL:

8.1. Son cuarentaitrés (43) las Unidades Orgánicas conformantes de la Estructura Organizacional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo las que evaluaron su avance, e ingresaron la información de su evaluación del II Semestre año 2015, indicamos:



Ítem	DEPENDENCIA
01	Alcaldía
02	Coordinación de Alcaldía
03	Gerencia de Administración y Finanzas
04	Gerencia de Asesoría Jurídica
05	Gerencia de Desarrollo Social
06	Gerencia de Desarrollo Urbano
07	Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte
08	Gerencia de Infraestructura pública
09	Gerencia de Planeamiento y Programación
10	Gerencia de Recursos Humanos
11	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
12	Gerencia de Tecnología y Comunicaciones
13	Gerencia de Desarrollo Ambiental
14	Gerencia General Municipal
15	Imagen Institucional y Relaciones públicas
16	Órgano de Control Institucional
17	Procuraduría Pública Municipal
18	Secretaría General
19	Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales
20	Sub Gerencia de Contabilidad y Costos
21	Sub Gerencia de Defensa civil
22	Sub Gerencia de Desarrollo Económico local
23	Sub Gerencia de Desarrollo Vial y Tránsito
24	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes
25	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
26	Sub Gerencia de Fiscalización
27	Sub gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
28	Sub gerencia de Logística
29	Sub Gerencia de Obras privadas y Control Urbano
30	Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios
31	Sub Gerencia de Participación Vecinal
32	Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización
33	Sub Gerencia de Planificación Territorial y Catastro
34	Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística
35	Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI
36	Sub Gerencia de Programas Sociales
37	Sub Gerencia de Registro Civil
38	Sub Gerencia de Sanidad
39	Sub Gerencia de Tesorería Y Finanzas
40	Sub Gerencia de Transporte
41	Sub Gerencia de Turismo
42	Sub gerencia del Ambiente y Ecología
43	Sub Gerencia de Mecánica y Mantenimiento

8.2. CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA EVALUACION A NIVEL INSTITUCIONAL

DEPENDENCIA	% EVAL I	% EVAL II	% EVAL III	% EVAL IV	% AVANCE AL II SEM	DIAGNOSTICO
ALCALDIA	24.83%	27.36%	23.26%	23.99%	99.44%	EFICIENTE
COORDINACION DE ALCALDIA	20.91%	20.91%	30.86%	27.32%	100.00%	EFICIENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	25.00%	25.00%	25.00%	24.96%	99.95%	EFICIENTE
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	EFICIENTE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	13.54%	15.03%	24.95%	24.98%	78.50%	REGULAR
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	24.25%	19.97%	24.13%	24.54%	92.89%	EFICIENTE
GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE	26.47%	11.76%	14.71%	35.29%	88.24%	EFICIENTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	6.65%	12.04%	18.51%	19.85%	57.05%	REGULAR
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION	19.56%	27.11%	27.11%	26.22%	100.00%	EFICIENTE
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	39.27%	23.64%	20.15%	13.70%	96.77%	EFICIENTE
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION	21.62%	22.01%	23.60%	21.82%	89.06%	EFICIENTE
GERENCIA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES	20.07%	24.54%	19.95%	19.97%	84.53%	REGULAR
GERENCIA DEL DESARROLLO AMBIENTAL	10.10%	26.20%	21.80%	22.50%	80.60%	REGULAR
GERENCIA GENERAL MUNICIPAL	24.00%	18.00%	20.00%	24.00%	86.00%	EFICIENTE
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS	25.92%	24.32%	19.69%	26.24%	96.17%	EFICIENTE
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	17.95%	12.82%	15.38%	23.08%	69.23%	REGULAR
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	24.20%	21.51%	23.89%	24.28%	93.88%	EFICIENTE
SECRETARIA GENERAL	24.67%	24.56%	15.67%	18.63%	83.53%	REGULAR
SUB GERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES	14.84%	15.09%	15.37%	0.00%	45.30%	DEFICIENTE
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS	20.75%	0.00%	24.53%	28.30%	73.58%	REGULAR
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	25.00%	25.00%	25.00%	0.00%	75.00%	REGULAR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	25.14%	28.03%	0.00%	0.00%	53.16%	REGULAR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSITO	25.20%	24.40%	24.40%	24.40%	98.39%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	26.02%	31.84%	27.13%	0.00%	84.99%	REGULAR
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	11.11%	21.11%	38.89%	27.78%	98.89%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION	21.87%	18.85%	23.24%	23.42%	87.39%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	23.66%	24.05%	23.66%	24.05%	95.43%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	24.88%	28.18%	25.46%	19.36%	97.87%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO	15.86%	12.64%	11.31%	11.91%	51.73%	REGULAR
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS	37.29%	10.47%	9.09%	10.29%	67.15%	REGULAR
SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	15.14%	19.43%	23.71%	18.57%	76.86%	REGULAR
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	39.24%	5.67%	17.42%	24.65%	86.97%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y CATASTRO	6.67%	33.33%	20.00%	6.67%	66.67%	REGULAR
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA	15.79%	26.32%	26.32%	28.95%	97.37%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE INVERSIONES Y PROYECTOS	7.91%	14.69%	12.85%	31.92%	67.37%	REGULAR
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	24.89%	2.49%	26.22%	9.99%	63.59%	REGULAR
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL	16.81%	17.04%	33.41%	32.47%	99.73%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE SANIDAD	18.23%	18.20%	25.97%	17.63%	80.04%	REGULAR
SUB GERENCIA DE TESORERIA Y FINANZAS	24.20%	24.29%	24.07%	24.64%	97.19%	EFICIENTE
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE	10.61%	21.53%	14.12%	16.66%	62.92%	REGULAR
SUB GERENCIA DE TURISMO	6.29%	7.35%	11.26%	16.53%	41.42%	DEFICIENTE
SUB GERENCIA DEL AMBIENTE Y ECOLOGIA	9.32%	29.46%	22.53%	18.84%	80.15%	REGULAR
SUB GERENCIA MECANICA Y MANTENIMIENTO	0.00%	0.00%	38.21%	38.31%	76.52%	REGULAR
	20.02%	19.56%	21.81%	20.50%	81.90%	



8.3. La evaluación del II Semestre del Plan Operativo Institucional año 2015, se realizó bajo los lineamientos considerados en la Directiva N° 001-2014-MPCH-GPP, habiéndose establecido como rangos de evaluación:

- Eficiente de 86% a más.
- Regular de 51% a 85%.
- Deficiente 50% a menos.



8.4. Realizada la evaluación del II Semestre del Plan Operativo Institucional año 2015, encontramos un **AVANCE DE LAS ACTIVIDADES** programadas para este año de un 81.90% a nivel organizacional; que si bien es cierto se encuentra en el rango de regular, el cual está definido entre el 51% al 85%; se puede considerar que los objetivos, metas y actividades lograron un buen avance de la programación anual.



8.5. Como se tiene conocimiento el avance de las actividades en el I Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 llegó a 30.17%, y en la Evaluación del II Semestre se ha obtenido el 81.90%, se deduce que el mayor logro se ha obtenido en los seis meses últimos del año.

8.6. En el **nivel eficiente** de avance se encuentran veinte (20) unidades orgánicas que corresponde el 46.51% de la organización municipal, en el **nivel regular** califican veintiún (21) unidades orgánicas correspondiendo el 48.83% y en el **nivel deficiente** se encuentran dos (2) unidades orgánicas representando un promedio de 4.66 %.

UNIDADES ORGÁNICAS	
Eficientes	1 Alcaldía 2 Coordinación de alcaldía 3 Gerencia de Administración y Finanzas 4 Gerencia de Asesoría Jurídica 5 Gerencia de Desarrollo Urbano 6 Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte 7 Gerencia de Planeamiento y Programación 8 Gerencia de Recursos humanos 9 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 10 Gerencia General Municipal 11 Imagen Institucional y Relaciones Públicas 12 Procuraduría Pública Municipal 13 Sub Gerencia de Desarrollo Vial y Tránsito 14 Sub Gerencia de Estudios y Proyectos 15 Sub Gerencia de Fiscalización 16 Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos 17 Sub Gerencia de Logística 18 Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización 19 Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística 20 Sub Gerencia de Registro Civil 21 Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas
Regular	1 Gerencia de Desarrollo Social 2 Gerencia de Infraestructura Pública 3 Gerencia de Tecnología y comunicaciones 4 Gerencia de Desarrollo Ambiental





	5 Órgano de Control Institucional
	6 Secretaría General
	7 Sub Gerencia de contabilidad y Costos
	8 Sub Gerencia de Defensa Civil
	9 Sub Gerencia de Desarrollo Económico local
	10 Sub Gerencia de Educación, cultura y Deportes
	11 Sub Gerencia de Obras Privadas y Control Urbano
	12 Sub Gerencia de Obras públicas y Convenios
	13 Sub Gerencia de Participación Vecinal
	14 Sub Gerencia de Planificación Territorial y Catastro
	15 Sub Gerencia de Programación de Inversiones
	16 Sub Gerencia de Programas Sociales
	17 Sub Gerencia de Sanidad
	18 Sub Gerencia de transporte
	19 Sub Gerencia de ambiente y Ecología
	20 Sub gerencia de mecánica y Mantenimiento
Deficiente	1 Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales
	2 Sub Gerencia de Turismo

IX. CONCLUSIONES:

- 9.1. En la evaluación del II Semestre del POI año 2015, se observa que las actividades formuladas para el año 2015 alcanzaron un avance de 51.68% en comparación al I Semestre año 2015; a pesar que la meta institucional es lograr resultados eficientes en la mayoría de las unidades orgánicas, nos encontramos exhortando a los actores del planeamiento del POI para que asuman con mayor responsabilidad su función para obtener y alcanzar las metas trazadas.
- 9.2. Se determina la falta de identificación de los funcionarios en la presentación de la información de las unidades orgánicas, quienes atienden nuestros requerimientos después de tres meses de ser solicitados.
- 9.3. Las Unidades Orgánicas no son atendidas oportunamente según el Cuadro de Necesidades por la Sub Gerencia responsable.
- 9.4. La entidad no cuenta con sistema informático integrado (Planeamiento, Presupuesto y Logística) para la elaboración del POI.



Chiclayo, Marzo de 2016